



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 1434 (Original N° 155)**

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Aguas corrientes de Guachipas

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de siete mil ochocientos pesos m/l. (\$ 7.800) en la construcción de las obras de provisión de aguas corriente al pueblo de Guachipas.

Art. 2°.- El gasto autorizado por esta Ley se hará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a cinco días del mes de Enero del año 1935.

**C. PATRON URIBURU – Juan Arias Uriburu – D. Patrón Uriburu – Adolfo Aráoz**

Salta, Enero 7 de 1935.

**Ministerio de Hacienda**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**ARÁOZ – A. García Pinto (hijo)**